Bogotá D.C, 10 de octubre de 2023 C-720-MTC-099

Doctor(a)
GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretaría General
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

ASUNTO: Concepto de Procedencia Técnica y Financiera para la Programación y Ordenación de Nómina de la nómina Víctimas de la Violencia PHP (Prestaciones Humanitarias Periódicas) del mes de octubre de 2023, según Decreto 600 de 2017, la cual fue remitida vía e-mail de fecha 06 de octubre de 2023 con oficio radicado 202309049-EN-000 fechado 05 de octubre de 2023, con pago a cargo de la vigencia 2023 "Prestación Humanitaria Periódica", por valor de $324.490.667, para 260 beneficiarios activos y un total de 281 reconocimientos programados.

Respetado(a) Doctor(a):

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Interventoría y Auditoria N° 720 de 2022, Obligación 7 " ***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA CONTRATISTA***", "***OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO VIGENTE QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL***" Obligación 8 "*Revisar y emitir concepto de procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago sobre las nóminas de subsidios correspondientes a cada subcuenta y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario vigente*", y el *producto 9.4 del mencionado contrato* "*Certificación de la procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago de las nóminas de subsidios, correspondientes a cada subcuenta, nómina de Prestación Humanitaria Periódica y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario vigente. (En un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la radicación por parte del administrador fiduciario)*, hemos procedido a revisar la información y documentación allegada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, sobre los procedimientos adelantados para la programación y pago de la(s) Nómina(s) PHP del mes de octubre de 2023.

1. CONSIDERANDO

En calidad de Interventores del Contrato 719 de 2022 y de acuerdo con la información recibida por parte de Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se procede a realizar el análisis técnico- administrativo de la Programación de la Nómina PHP del mes de octubre de 2023, para su trámite de pago con cargo a la vigencia 2023 "Prestación Humanitaria Periódica".

Para efectos de gestionar el presente concepto correspondiente a la Nómina referida en el asunto, el Administrador Fiduciario, en su solicitud de certificación suministró las cifras respectivas e información relacionada que soporta dicho trámite, donde se especifica el valor solicitado e indica la inclusión de Tres (3) beneficiario(s) nuevo(s), cero (0) suspendido(s) y cero (0) fallecido(s), con un valor total de **$324.490.667,** para 260 beneficiarios incluidos los tres nuevos ingresos, más 21 reconocimientos mensuales retroactivos asociados a los nuevos ingresos. Para tal efecto, esta Interventoría incluye los siguientes aspectos a considerar:

1.1 Como dinámica general de análisis de la nómina PHP, se presenta cuadro resumen por cada nuevo beneficiario, en donde se muestran los valores retroactivos liquidados y datos de la resolución. Así mismo, en dichos cuadros se incluye los rubros asociados a la Seguridad Social para los periodos retroactivos cuando aplica.

1.2 Que se anexa a la solicitud de certificación, un archivo Excel con el detalle de la nómina, en el cual se puede verificar la consistencia de la información indicada en el oficio y los valores liquidados integrando el valor de la nómina de cada beneficiario para el periodo de octubre de 2023, los rubros retroactivos, los rubros de la mesada adicional cuando aplica para los beneficiarios que tienen el derecho, los valores a descontar de seguridad y otros conceptos.

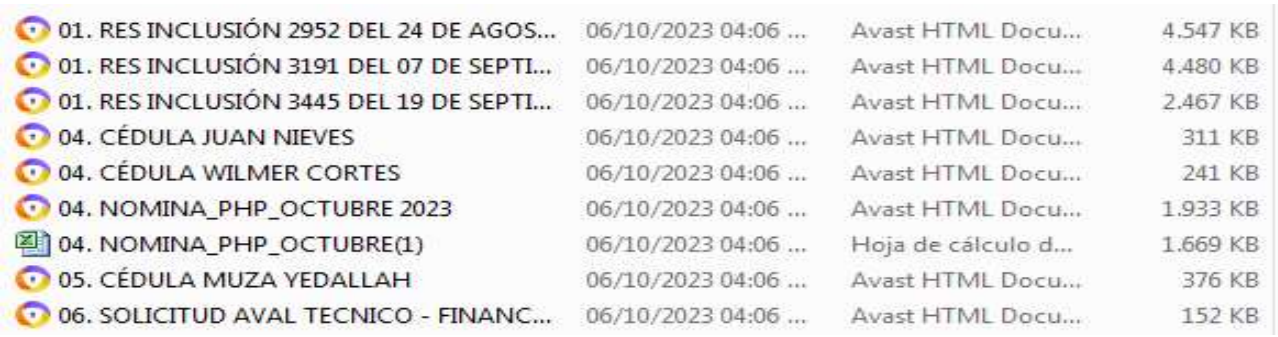
1.3 Que la firma certifica la nómina, una vez verificada la información de los valores a reconocer y los valores liquidados retroactivos y de seguridad social, así como la realización de cruces de bases de datos de la nómina con las bases externas.

1.4 En los casos que se presentan diferencias entre el valor de las nóminas y los cálculos del ejercicio de Auditoria, se incluye la observación, esto teniendo en cuenta el manejo de decimales. No obstante, dichas diferencias no son significativas. Así mismo, se considera pertinente indicar que esta Interventoría, se apoya en simuladores de pago de seguridad social, mientras el Administrador Fiduciario gestiona la nómina en un archivo Excel formulado.

1.5 Que el número de beneficiarios y reconocimientos programados, es diferente cuando se presentan nuevos ingresos, dado que estos casos incluyen el reconocimiento retroactivo de periodos según se considera en la resolución que soporta el ingreso a la nómina. Es de aclarar que, se habla de reconocimientos los pagos destinados a beneficiarios del Programa PHP.

1.6 Soportes magnéticos

Anexos al oficio de solicitud de Concepto se envía adjuntos la siguiente información:



01. RES INCLUSIÓN 2952 DEL 24 DE AGOS...	06/10/2023 04:06 ...	Avast HTML Docu...	4.547 KB
01. RES INCLUSIÓN 3191 DEL 07 DE SEPTI...	06/10/2023 04:06 ...	Avast HTML Docu...	4.480 KB
01. RES INCLUSIÓN 3445 DEL 19 DE SEPTI...	06/10/2023 04:06 ...	Avast HTML Docu...	2.467 KB
04. CÉDULA JUAN NIEVES	06/10/2023 04:06 ...	Avast HTML Docu...	311 KB
04. CÉDULA WILMER CORTES	06/10/2023 04:06 ...	Avast HTML Docu...	241 KB
04. NOMINA_PHP_OCTUBRE 2023	06/10/2023 04:06 ...	Avast HTML Docu...	1.933 KB
04. NOMINA_PHP_OCTUBRE(1)	06/10/2023 04:06 ...	Hoja de cálculo d...	1.669 KB
05. CÉDULA MUZA YEDALLAH	06/10/2023 04:06 ...	Avast HTML Docu...	376 KB
06. SOLICITUD AVAL TECNICO - FINANC...	06/10/2023 04:06 ...	Avast HTML Docu...	152 KB

Fuente: Imagen Programación Nómina PHP octubre 2023, oficio 202309049-EN-000

1.7 Soportes Físicos

No se allegan soportes físicos.

1.8 Novedades Informadas

En el oficio radicado por el Administrador Fiduciario - Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, Informa las novedades presentadas sobre la nómina objeto de análisis por parte de esta Interventoría, y en la cual se observa el ingreso de tres (3) beneficiario(s), cero suspendido (0), cero (0) fallecimientos, aclarando que, el total de la nómina es analizada técnicamente mediante los cruces de bases de datos y se verifican los soportes documentales de los nuevos ingresos.

Inclusiones y Retroactivos oficio solicitud certificación:

Se muestra la siguiente imagen correspondiente a los ingresos reportados para el mes de octubre de 2023:

1. **Wilmer Andres Cortes** Preciado identificado con **C.C 1.087.798.047** en atención a la resolución 3191 del 07 de septiembre 2023 reconocimiento desde 17 de febrero de 2023 por valor de **($ 8.661.333,00) OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE** correspondiente a **OCHO (8) subsidios** con retroactivo.

C.C	NOMBRE	DETALLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑO	DÍA S	VALOR	VALOR SSG
1087798047	WILMER ANDRES CORTES PRECIADO	RESOLUCIÓN 3191 DEL 07 DE SEPTIEMBRE 2023 RECONOCIMIENTO DESDE 17 DE FEBRERO DE 2023	17/02/2023	28/02/2023	2023	14	$ 541.333	$ 67.667,63
			1/03/2023	31/03/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/04/2023	30/04/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/05/2023	31/05/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/06/2023	30/06/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/07/2023	31/07/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/08/2023	31/08/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/09/2023	30/09/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			TOTAL RETROACTIVO			224	$ 8.661.333,00	$ 1.082.666,63

2. **Yedallah Villamil Muza** identificado con **C.C 14.889.618** en atención a la resolución 3445 del 19 de septiembre de 2023 reconocimiento desde el 06 de junio de 2023 **($ 4.446.667,00) CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE** correspondiente a **CUATRO (4) subsidios** con retroactivo.

C.C	NOMBRE	DETALLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	VALOR	VALOR SSG
14889618	YEDALLAH VILLAMIL MUZA	RESOLUCIÓN 3445 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 RECONOCIMIENTO DESDE EL 06 DE JUNIO DE 2023	6/06/2023	30/06/2023	2023	25	$ 966.667	$ 120.833,38
			1/07/2023	31/07/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/08/2023	31/08/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/09/2023	30/09/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			TOTAL RETROACTIVO			115	$ 4.446.667,00	$ 555.833,38

3. **Juan David Nieves Papamija** identificado con **C.C 1.059.900.051** en atención a la resolución 2952 DEL 24 de agosto 2023 reconocimiento desde 18 de enero de 2023 por valor de **($ 9.782.667,00) NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE** correspondiente a **NUEVE (9) subsidios** con retroactivo.

C.C	NOMBRE	DETALLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑO	DÍAS	VALOR	VALOR SSG
1059900051	JUAN DAVID NIEVES PAPAMIJA	RESOLUCIÓN 2952 DEL 24 DE AGOSTO 2023 RECONOCIMIENTO DESDE 18 DE ENERO DE 2023	18/01/2023	31/01/2023	2023	13	$ 502.667	$ 62.833,38
			1/02/2023	28/02/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/03/2023	31/03/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/04/2023	30/04/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/05/2023	31/05/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/06/2023	30/06/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/07/2023	31/07/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/08/2023	31/08/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			1/09/2023	30/09/2023	2023	30	$ 1.160.000	$ 145.000
			TOTAL RETROACTIVO			253	$ 9.782.667,00	$ 1.222.833,38

Fuente: Imagen Programación Nómina PHP octubre 2023, oficio 202309049-EN-000

Suspensiones

Se muestra la siguiente imagen correspondiente a las suspensiones reportadas para el mes de octubre de 2023:

SUSPENSIONES:

No se registran suspendidos para el mes de octubre 2023.

Fuente: Imagen Programación Nómina PHP octubre 2023, oficio 202309049-EN-000

Fallecimiento(s)

Se muestra la siguiente imagen correspondiente a los fallecimientos reportadas para el mes de octubre de 2023:

FALLECIMIENTOS:

No se registran fallecidos para el mes de octubre 2023.

Fuente: Imagen Programación Nómina PHP octubre 2023, oficio 202309049-EN-000

Así mismo, en el oficio se especifica el valor de la nómina final a certificar, número de beneficiarios y el cargo mediante el cual se realizara el pago según siguiente imagen:

Con base en lo anterior se solicita Registro Presupuestal, y Orden de Pago con cargo a la vigencia 2023, PRESTACIÓN HUMANITARIA PERIÓDICA (PHP), por valor **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (324.490.667,00)** por concepto de las prestaciones humanitarias periódicas según Decreto 600 de 2017, para **257 beneficiarios activos y 3 ingreso para un total de 260 beneficiarios** víctimas de la violencia, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2023.

Cordial Saludo,

AURA MARCELA MESA ANGULO
Gerente de Proyecto

Fuente: Imagen Programación Nómina PHP octubre 2023, oficio 202309049-EN-000

2. ALCANCE

El alcance del presente concepto técnico, financiero y presupuestal se circunscribe a la información suministrada por parte Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, al resultado de las pruebas de auditoría desarrolladas por parte Consorcio Audintegral FSP y los muestreos y ajustes a que haya lugar sobre los casos que evidencien situaciones particulares o sobre el total de los nuevos ingresos, en calidad de Interventores del contrato de encargo fiduciario, dentro de los procedimientos técnicos y administrativos validos aplicados en el análisis y revisión de la información entregada por el Administrador Fiduciario, para efectos de conceptuar sobre la programación para el mes de octubre de 2023, de la nómina Prestaciones Humanitarias Periódicas Victimas de la Violencia según Decreto 600 de 2017, y en el marco de los contratos vigentes C-719 de 2022 y C-720 de 2022 de Encargo Fiduciario y de Interventoría respectivamente.

3. PRUEBAS APLICADAS

Para efectos de emitir el presente concepto, el grupo Interventoría realizo la verificación de los soportes allegados por el Administrador Fiduciario, mediante las técnicas de revisión documental y auditoría técnica en paralelo, mediante el cruce de la nómina con las bases externas dispuestas, cuyos resultados se muestran a continuación:

3.1 Para la nómina objeto de verificación, se reporta(ron) tres (3) nuevo(s) ingreso(s) por parte del Administrador Fiduciario, y se allegan las evidencias relacionadas con soportes de reconocimientos retroactivos, pagos de seguridad, datos del beneficiario y resoluciones. Así mismo, de acuerdo con el número de beneficiarios con los cuales se programó la nómina del periodo anterior de septiembre de 2023, correspondiendo a 257, se evidencia consistencia en relación con los beneficiarios programados en octubre de 2023, dado que se no se presentan suspensiones ni fallecidos y tres ingresos para una sumatoria de 260 beneficiarios que se certifican mediante el presente oficio y que se resume en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	BENEFICIARIOS
Cierre beneficiarios septiembre 2023	**257**
(-) Suspendido(s)	0
(-) Fallecido(s)	0
(+) Ingreso(s) periodo	3
TOTAL BENEFICIARIOS ACTIVOS NÓMINA	**260**

La verificación documental se muestra a continuación:

3.1.1 Wilmer Andres Cortes Preciado con C.C 1.087.798.047 -Resolución 3191 del 07 de septiembre 2023- Reconocimiento desde el 17 de febrero de 2023

Se verifican lo siguientes soportes:

- Documento de identidad.
- Información contemplada en la resolución 3191 en su parte resolutiva del reconocimiento de la prestación desde el 17 de febrero de 2023.
- Calculo de valores liquidados simulador Seguridad Social y reconocimiento mensual.

Documento Identidad


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.798.047
CORTES PRECIADO
APELLIDOS
WILMER ANDRES
NOMBRES
Wilmer Cortes.
FIRMA



Resuelve Resolución

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3191 **DE 2023**

(07 SEP 2023)

"Por la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento y pago de una Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado"

LA SUBDIRECTORA DE SUBSIDIOS PENSIONALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS PRESTACIONES (E)

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 2.2.9.5.8 del Decreto 600 de 2017 y en la Resolución No.- 3928 del 10 de octubre de 2017 y,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado prevista en el Libro 2, Parte 2, Título 9, Capítulo 5°, del Decreto 1072 de 2015, a favor del señor **WILMER ANDRÉS CORTÉS PRECIADO** identificado con la cédula de ciudadanía No.- 1.087.798.047 expedida en Tumaco (Nariño), en forma mensual correspondiente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente que será financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y pagada a través de **CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022** – Encargo Fiduciario No.- 719 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el pago de la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado a favor del señor **WILMER ANDRÉS CORTÉS PRECIADO** desde el **17 de febrero de 2023**, fecha en la que entregó los documentos exigidos por el artículo 2.2.9.5.5 del Decreto 600 de 2017 y hasta el día anterior a su inclusión en la respectiva nómina por parte de **CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022** – Encargo Fiduciario No.- 719, entidad que liquidará y efectuará el pago de la prestación, la cual es financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, una vez en firme la presente resolución.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá

07 SEP 2023

CLAUDIA MÓNICA NARANJO LONDOÑO

Subdirectora de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones. (E)

Fuente: Imagen Soporte Resolución

Valores Calculados Interventoría - Retroactivo más periodo programado octubre de 2023 (Pago Seguridad Social y Reconocimiento

Análisis Inclusiones Nómina Octubre De 2023								
Nombre	Cedula	Salario Base	Resolución	Fecha inicio de reconocimiento	Fecha corte	Días	Vrs Descuentos/ Calculo Interventoria	Vr a pagar nómina sin descuentos/ Cálculo Interventoía
Wilmer Andres Cortes Preciado	1087798047	$ 1.160.000	3191 del 07 de septiembre 2023 Reconocimiento desde el 17 de febrero de 2023	17/02/2023	28/02/2023	14	$ 67.667	$ 541.333
		$ 1.160.000		01/03/2023	31/03/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/04/2023	30/04/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/05/2023	31/05/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/06/2023	30/06/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/07/2023	31/07/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/08/2023	31/08/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/09/2023	30/09/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/10/2023	31/10/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
TOTALES							**$ 1.227.667**	**$ 9.821.333**
							Valor a pagar	**8.593.666**

Fuente: Soporte Resolución / Soportes Programación Nómina PHP octubre 2023, oficio 202309049-EN-000/ Cálculos Interventoría y Simulador

Simulador Pago proporcional de Seguridad Social



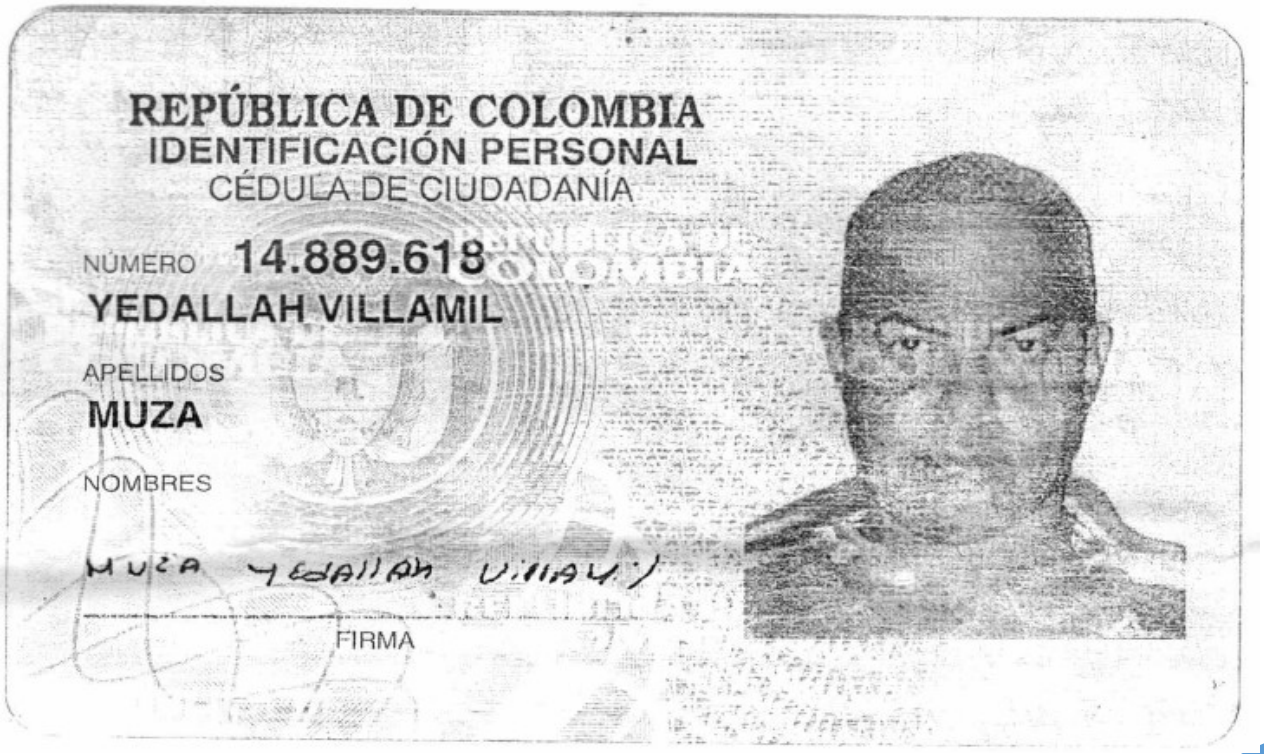
Según información verificada , se evidencia que, el valor programado en la nómina del mes de octubre de 2023, más los rubros de los reconocimientos retroactivos según resolución para la(el) beneficiario(a) objeto de reconocimiento, así como los valores relacionados con el descuento de la seguridad social son consistentes, y es procedente para la programación de la nómina objeto de pago por valor de $ 8.593.633,00, de acuerdo con la información presentada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional en su oficio de solicitud de certificación y la base de la nómina mediante archivo Excel. Para el presente caso, se presenta diferencia de $-33, entre el valor a pagar según nómina y el valor proveniente de los cálculos estimados de revisión de la Interventoría, originados por manejo de decimales, especialmente en el cálculo de la seguridad social dadas las diferentes fuentes utilizadas.

3.1.2 Yedallah Villamil Muza con C.C 14.889.618 -Resolución 3445 del 19 de septiembre de 2023- reconocimiento desde el 06 de junio de 2023

Se verifican lo siguientes soportes:

- Documento de identidad.
- Información contemplada en la resolución 3445 en su parte resolutiva del reconocimiento de la prestación desde el 06 de junio de 2022.
- Calculo de valores liquidados simulador Seguridad Social y reconocimiento mensual.

Documento Identidad




FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1967
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
26-AGO-1985 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
ÍNDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
A-3102200-01275607-M-0014889618-20220107 0077770584A 1 9918123486

Resuelve Resolución

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3445 **DE 2023**

(19 SEP 2023)

"Por la cual se resuelve el recurso de apelación presentado contra la Resolución No.- 4030 del 11 de octubre de 2022, que negó el reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado".

EL DIRECTOR DE PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARA REPONER en su totalidad la Resolución No. 4030 del 11 de octubre de 2022, *"Por la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento de una Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado"*, y la Resolución No. 0408 del 13 de febrero de 2023, *"Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 430 del 11 de octubre de 2022, que negó el reconocimiento de una Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado a favor del señor **MUZA YEDALLAH VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No.- 14.889.618 expedida en Buga (Valle), en forma mensual correspondiente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente que será financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y pagada a través del **Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022**.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER el pago de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctima del Conflicto Armado, a favor del señor **MUZA YEDALLAH VILLAMIL**, desde el 6 de junio de 2023, fecha en la que se completó la documentación requerida según el artículo 2.2.9.5.5 del Decreto 600 de 2017, y hasta el día anterior a su inclusión en la respectiva nómina por parte del **Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022,** entidad que liquidará y efectuará el pago de la prestación, financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, una vez en firme la presente resolución.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

19 SEP 2023

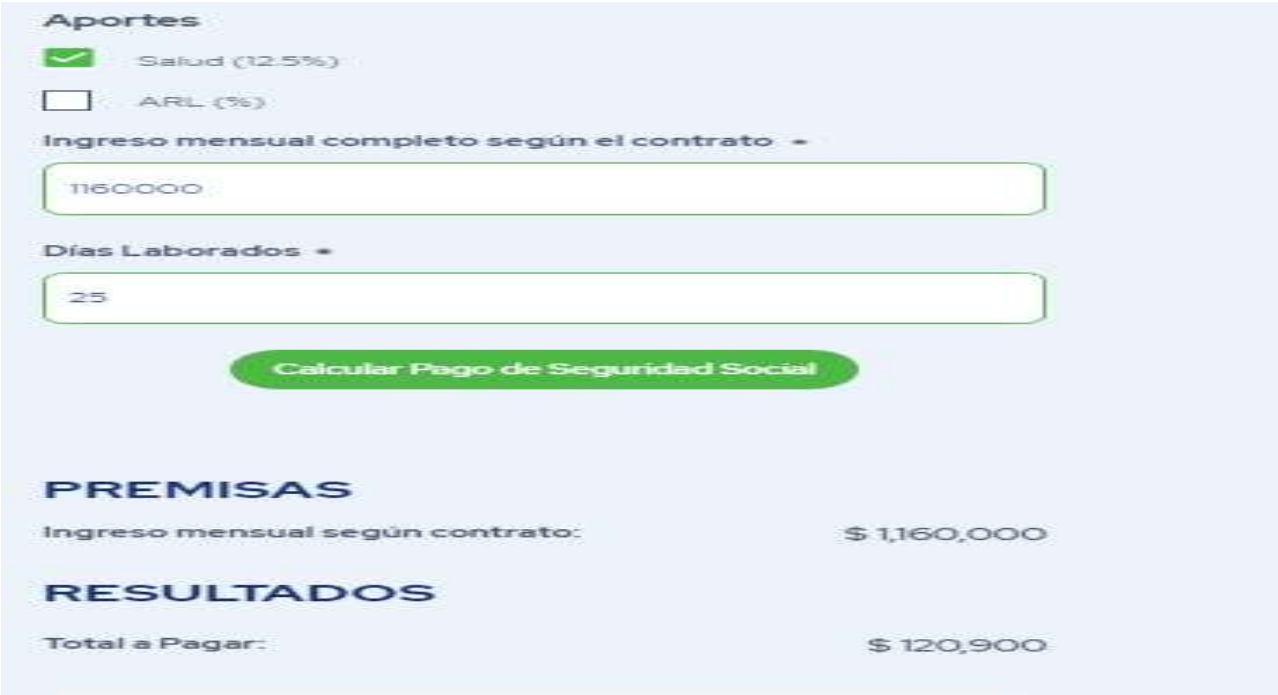
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS
Director de Pensiones y Otras Prestaciones

Fuente: Imagen Soporte Resolución

Valores Calculados Interventoría - Retroactivo más periodo programado octubre de 2023 (Pago Seguridad Social y Reconocimiento

Análisis Inclusiones Nómina Octubre De 2023								
Nombre	Cedula	Salario Base	Resolución	Fecha inicio de reconocimiento	Fecha corte	Días	Vrs Descuentos/ Calculo Interventoría	Vr a pagar nómina sin descuentos/ Cálculo Interventoía
Yedallah Villamil Muza	14889618	$ 1.160.000	Resolución 3445 del 19 de septiembre de 2023- reconocimiento desde el 06 de junio de 2023	06/06/2023	30/06/2023	25	$ 120.900	$ 966.667
		$ 1.160.000		01/07/2023	31/07/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/08/2023	31/08/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/09/2023	30/09/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/10/2023	31/10/2023	30	$ 145.000	$ 1.160.000
TOTALES							$ 700.900	$ 5.606.667
							Valor a pagar	4.905.767

Simulador Pago proporcional de Seguridad Social



Según información verificada , se evidencia que, el valor programado en la nómina del mes de octubre de 2023, más los rubros incluidos retroactivos según resolución para la(el) beneficiario(a) objeto de reconocimiento , así como los valores relacionados con el descuento de la seguridad social son consistentes, y es procedente para la programación de la nómina objeto de pago por valor de $ 4.905.767, de acuerdo con la información presentada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional en su oficio de solicitud de Certificación y la base de la nómina mediante archivo Excel. Para el presente caso, no se presenta diferencia entre el valor a pagar según nómina y el valor proveniente de los cálculos estimados de revisión de la Interventoría, originados por manejo de decimales, especialmente en el cálculo de la seguridad social dadas las diferentes fuentes utilizadas.

3.1.3 Juan David Nieves Papamija con C.C 1.059.900.051 -Resolución 2952 del 24 de agosto 2023- reconocimiento desde el 18 de enero de 2023

Se verifican lo siguientes soportes:

- Documento de identidad.
- Información contemplada en la resolución 2952 en su parte resolutiva del reconocimiento de la prestación desde el 18 de enero de 2023.
- Calculo de valores liquidados simulador Seguridad Social y reconocimiento mensual.

Documento Identidad





Resuelve Resolución

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2952 DE 2023

(24 AGO 2023)

"Por la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento y pago de una Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado"

LA SUBDIRECTORA DE SUBSIDIOS PENSIONALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS PRESTACIONES (E)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado prevista en el Libro 2, Parte 2, Título 9, Capítulo 5°, del Decreto 1072 de 2015, a favor del señor **JUAN DAVID NIEVES PAPAMIJA** identificado con la cédula de ciudadanía No.- 1.059.900.051 expedida en El Bordo (C) en forma mensual correspondiente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente que será financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y pagada a través de **CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022** – Encargo Fiduciario No.- 719 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER personería a la Abogada **JANNETH JIMENA JARAMILLO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.- 36.756.770 de Pasto y Tarjeta Profesional No.- 293.425 del C. S. de la J., como apoderada del señor **JUAN DAVID NIEVES PAPAMIJA.**

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER el pago de la Prestación Humanitaria Periódica para las Víctimas del Conflicto Armado a favor del señor **JUAN DAVID NIEVES PAPAMIJA** desde el **18 de enero de 2023**, fecha en la que entregó los documentos exigidos por el artículo 2.2.9.5.5 del Decreto 600 de 2017 y hasta el día anterior a su inclusión en la respectiva nómina por parte de **CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022** – Encargo Fiduciario No.- 719, entidad que liquidará y efectuará el pago de la prestación, la cual es financiada con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, una vez en firme la presente resolución.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 24 días del mes de agosto de 2023

24 AGO 2023

CLAUDIA MÓNICA NARANJO LONDOÑO

Subdirectora de Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios y Otras Prestaciones. (E)

Fuente: Imagen Soporte Resolución

Valores Calculados Interventoría - Retroactivo más periodo programado octubre de 2023 (Pago Seguridad Social y Reconocimiento

Análisis Inclusiones Nómina Octubre De 2023								
Nombre	Cedula	Salario Base	Resolución	Fecha inicio de reconocimiento	Fecha corte	Días	Vrs Descuentos/ Calculo Interventoria	Vr a pagar nómina sin descuentos/ Cálculo Interventoía
Juan David Nieves Papamija	1059900051	$ 1.160.000	Resolución 2952 del 24 de agosto 2023- reconocimiento desde el 18 de enero de 2023	18/01/2023	31/01/2023	**13**	$ 62.900	$ 502.667
		$ 1.160.000		01/02/2023	28/02/2023	**30**	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/03/2023	31/03/2023	**30**	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/04/2023	30/04/2023	**30**	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/05/2023	31/05/2023	**30**	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/06/2023	30/06/2023	**30**	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/07/2023	31/07/2023	**30**	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/08/2023	31/08/2023	**30**	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/09/2023	30/09/2023	**30**	$ 145.000	$ 1.160.000
		$ 1.160.000		01/10/2023	31/10/2023	**30**	$ 145.000	$ 1.160.000
TOTALES							**$ 1.367.900**	**$ 10.942.667**
							Valor a pagar	**9.574.767**

Simulador Pago proporcional de Seguridad Social



Según información verificada , se evidencia que, el valor programado en la nómina del mes de octubre de 2023, más los rubros incluidos retroactivos según resolución para la(el) beneficiario(a) objeto de reconocimiento , así como los valores relacionados con el descuento de la seguridad social son consistentes, y es procedente para la programación de la nómina objeto de pago por valor de $ 9.574.767, de acuerdo con la información presentada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional en su oficio de solicitud de certificación y la base de la nómina mediante archivo Excel. Para el presente caso, no se presenta diferencia, entre el valor a pagar según nómina y el valor proveniente de los cálculos estimados de revisión de la Interventoría, originados por manejo de decimales, especialmente en el cálculo de la seguridad social dadas las diferentes fuentes utilizadas.

3.2 Con base en la información verificada de la nómina PHP presentada para el mes de octubre de 2023, se observa que para los 260 beneficiarios objeto de certificación que corresponden a beneficiarios en estado activo, se aplica un reconocimiento de un (1) SMMLV vigente, siendo para el año 2023, $1.160.000 para un valor base de $301.600.000, y con un total para la mesada de octubre de 2023 de $324.490.667, en el cual se incluyen los periodos a reconocer retroactivos del(os) nuevo(s) beneficiario(s) programado(s) por valor de $ 22.890.667 . Se muestra el siguiente cuadro detallado de los rubros respectivos:

Nómina base mes de octubre de 2023			Desglose Valores Reconocimientos y/o Subsidios Retroactivos Nuevo(s) Ingreso(s)		
CONCEPTO	BENEFICIARIOS	VALOR	Beneficiario	N°. Retroactivos	VALOR
Programación mes octubre 2023 - Beneficiarios Activos	257	$ 298.120.000	Wilmer Andres Cortes Preciado con C.C 1.087.798.047	8	$ 8.661.333
Programación octubre de 2023, Nuevo(s) beneficiario(s)	3	$ 3.480.000	Yedallah Villamil Muza con C.C 14.889.618	4	$ 4.446.667
TOTAL NÓMINA BASE OCTUBRE 2023	260	$ 301.600.000	Juan David Nieves Papamija con C.C 1.059.900.051	9	$ 9.782.667
			TOTAL RECONOCIMIENTOS RETROACTIVOS	21	$ 22.890.667

Resumen Conceptos y Valores Nómina PHP Octubre 2023	
Sumatoria Sub. Nómina Básica octubre 2023 más (+) Sub. Retroactivos (según resoluciones) más (+) mesada adicional junio-diciembre 2023	Vr Nómina
281	$ 324.490.667
Más mesada adicional junio-diciembre 2023	$ 0
Total Nómina PHP octubre 2023	$ 324.490.667

Fuente: Soportes Consorcio FSP 2022, cálculos revisión Consorcio Audintegral FSP

3.3 Se realiza cruce entre las nóminas de septiembre y octubre de 2023, y se generan tres NO coincidencias, las cuales corresponden a los ingresos reportados en la nómina de octubre. Se muestra la siguiente imagen:

BSE OCTUBRE	CRUCE VS SEPTIEMBRE	No	C.C	NOMBRE	ACTIVO
1087798047	#N/A	###	1,088E+09	WILMER ANDRES CORTES PRECIADO	SI
1059900051	#N/A	###	1,06E+09	JUAN DAVID NIEVES PAPAMIJA	SI
14889618	#N/A	###	14889618	YEDALLAH VILLAMIL MUZA	SI

3.4 Se aplican cruces de bases de datos de la nómina a certificar con bases externas, cuyo resultado se presenta en el anexo: "Reporte de Auditoria Técnica", y mediante el cual se emite concepto de razonabilidad, sin que se hayan reportado exclusiones de la nómina presentada por el Administrador Fiduciario.

4. CONCEPTO DE PROCEDENCIA TECNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con la información detallada en el presente Concepto de Procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal, esta Interventoría pudo constatar que Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, programó 260 beneficiarios con 281 reconocimientos, en la nómina PHP del mes de octubre de 2023 por valor de $324.490.667. Así mismo, se presentan los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- Consorcio Audintegral FSP, conceptúa favorablemente el 100% de la programación de la nómina PHP del mes de octubre de 2023, según oficio con radicado N° 202309049-EN-000.
- La información que suministra Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, relacionada con las resoluciones emanadas por el Ministerio de Trabajo y otros comunicados, se considera prueba válida y suficiente para efectos de emitir concepto favorable de reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica en concordancia con la parte resolutiva.
- Es responsabilidad del Administrador Fiduciario presentar los soportes de los beneficiarios no sujetos a exclusión por cruces, adjuntando dentro de la nómina los documentos completos y legibles. Adicionalmente se deben informar las situaciones particulares detectadas durante la validación de la nómina mediante cruces de bases de datos según procedimiento (Aplicacion_de_Cruces PSAP PD-ADP-08.pdf).
- Los soportes de las mesadas programadas mediante tutela u otro recurso si los hubiere, deben entregarse a Interventoría de manera completa. Si es acción de tutela, esta deben evidenciar el fallo emitido por el juez, en el cual se ordena la incorporación al programa de PHP.

- Esta Interventoría para efectos de expedir la certificación solicitada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional, realiza requerimientos, aclaraciones y/o ajustes al administrador Fiduciario, durante la revisión de los soportes, cuando aplique, evento que puede afectar los tiempos utilizados por la firma para expedir la certificación. Para la presente nómina, no se generaron observaciones en el proceso de Auditoría Técnica, como tampoco en la verificación general de la información.
- La verificación mediante muestreo de soportes adicionales, se realiza sobre aquellos casos que por efecto de los cruces del 100% de la nómina se puedan generar. Así mismo, se verifican los soportes del 100% de los nuevos ingresos, según lo contempla la obligación 7, numeral 3 "Obligaciones interventoría Integral del Contrato de Encargo Fiduciario vigente que administra recursos de PHP".
- Los pagos de seguridad social, aplican una vez cursa la certificación y tramite de la nómina. Los rubros son verificados según información suministrada por el Administrador Fiduciario y los simuladores de liquidación para pagos de seguridad social, en donde se evidencia razonabilidad.
- Esta Interventoría, emite la certificación dentro de los términos de tiempo contractualmente establecidos, la cual es radicada para continuar con su trámite desde el día 10 de octubre de 2023. Así mismo, se indica que los tiempos de radicación por parte del Administrador Fiduciario para trámite de certificación fueron razonables. El trámite de pago oportuno final de la nómina, una vez radicados los soportes por parte del Administrador Fiduciario, es competencia del ordenador del gasto, evento con el cual se mitigaría el riesgo de evitar la radicación de tutelas y pagos de costas judiciales por demoras en los tramites finales.
- Las posibles diferencias entre los rubros programados en la nómina y los rubros provenientes del ejercicio de revisión de la Interventoría, corresponden a cálculo de decimales. Dichas fuentes de cálculos son realizadas mediante una base Excel formulada por parte del Administrador Fiduciario, y de simulador de pago de Seguridad Social por parte de la Interventoría.
- Esta Interventoría mantiene la recomendación al Administrador Fiduciario, de proyectar la implementación de un aplicativo para la gestión de la nómina dado que se mitigarían errores que generan reprocesos.
- Se solicita al Administrador Fiduciario, que una vez certificada la nómina, radicar ante el Ministerio del Trabajo, adicionalmente a la nómina en pdf tal como se viene realizando, el archivo Excel de la misma, a fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el ordenador del gasto.

Teniendo en cuenta lo anterior, Consorcio Audintegral FSP, en calidad de Interventores del Contrato de Encargo Fiduciario 719 de 2022 y de acuerdo con la información suministrada por Consorcio Fondo De Solidaridad Pensional 2022, y los resultados de la revisión de información, emite concepto favorable de procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal para el pago de Nómina PHP del mes de octubre de 2023, con cargo a la vigencia 2023 "Prestación Humanitaria Periódica", por la suma de:

TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE($324.490.667)**,** para **DOSCIENTOS SESENTA** (260) Beneficiarios activos**,** con **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN** (281) reconocimientos liquidados incluyendo retroactivos más el periodo objeto de reconocimiento.

El presente concepto se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días de octubre de 2023.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
Consorcio Audintegral FSP

Cc: Dra. Claudia Mónica Naranjo Londoño, Subdirectora De Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios Y Otras Prestaciones (E)

Proyectado por: Alexis Figueroa E.
Revisado: Ingrid Yazmin Fuquene
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha- Director Interventoría
Se anexa: Documento: Reporte de Auditoria Técnica

REPORTE DE AUDITORIA TÉCNICA

FECHA DE AUDITORIA	NOMBRE DEL PROCESO AUDITADO	PREPARADO POR:
9 de Octubre de 2023	Nómina PHP Octubre	Uriel Alejandro Moreno Ortiz

Descripción del proceso

Se tomaron los archivos publicados en la ruta OneDrive facilitada por la subdirección Operativa del Encargo Fiduciario 719/2022, descritos en el radicado 202309049-EN-000.

Mediante una malla de procesos de ETL configurada sobre el software libre Pentaho Data Integrator 9.3 y una base de datos MySQL 5 se procesaron los archivos recibidos.

3. Requerimientos presentados:

Fecha	Observación	Respuesta
--		

4. Observaciones y recomendaciones:

– Ninguna.

5. Conclusiones (Hallazgos definitivos y/o exclusiones):

1. El total de beneficiarios reportados, 260, no presenta ningún motivo de exclusión de la nómina según bases revisadas para la presente nómina, no se identificó ninguna inconsistencia, y se certifica el valor total calculado siendo este $324.490.667.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
Consorcio Audintegral FSP

Proyectado por: Uriel Alejandro Moreno Ortiz
Revisado: Alexis Figueroa Escobar

Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha- Director Interventoría